

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCION NO 4 0 6 NEUQUEN, 0 5 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 3649-M/2019 de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota S/Nº de fecha 03 de Junio de 2019 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, la Subsecretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales, solicita el pago de las Facturas Tipo "B" de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA, según el siguiente detalle;

FACTURA Nº	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
00001-00000152	Secretaria Servicios Urbanos	\$ 255.806,10
00001-00000153	Cementerio Central	\$ 123.323,20
00001-00000154	Nido Toma Norte	\$ 95.795,70
00001-00000155	Predio Remoción Preventivo	\$ 49.658,40
	TOTAL:	\$ 524.583,40

Que dicho servicio corresponde por el control de ingreso y egreso de personas durante el mes de MAYO/2019 en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de Calle Córdoba Nº 650, Nido Toma Norte, y Predio Remoción Preventivo, sito en calle Perito Moreno Nº 635;

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicito a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que las facturas cuentan con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Secretario de Gobierno y Coordinación:

Que a fs. 06/19 obra documentación referente a los Asociados y Seguro de los operarios que realizaron el servicio;

Que a fs. 20/32, obran fotocopias de Planillas detallando horarios y nombres de los asociados que prestaron el servicio de control de ingresos y egreso de personas;

Que por Pase Nº 713/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se

Es copia

do: Artaza - Bermúdez

0406-19



Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivo Nº 3252 AA - 97487:

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ------ oportunamente ARCHÍVESE.-

es Es copia fdo: Artaza - Bermúdez

SUBSECTION AND ADDRESS OF THE SUBSECTION ADDRESS OF THE

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № 2239

Fecha 14 / 06 / 2019